

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Bases reguladoras convocatoria de subvenciones Programa Cultural “Música en Navidad 2018”

BDNS(Identif.): 402169

Extracto del Acuerdo de 4 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos derivados de la realización del Programa Cultural “Música en Navidad” en la Provincia de Toledo durante el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Anejos de la provincia de Toledo; excepto Illescas, Seseña, Toledo y Talavera de la Reina.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones a través del Programa “Música en Navidad 2018” para la celebración de un concierto de música como acto cultural relevante durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019. Los Ayuntamientos participantes seleccionarán un grupo artístico de la modalidad de música incluida en el catálogo del Programa Cultural Provincial 2018.

Tercero. Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17>

Cuarto. Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 75.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: N/2018/3340/462.00

Subvención máxima e individualizada por Entidad beneficiaria: según número de habitantes del municipio y caché grupo (ver tabla financiación programa -Base Sexta-).

Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes.

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de su publicación de este extracto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

La solicitud, formalizada según modelo Anexo, será telemática y se presentará en el Registro General de la Diputación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), haciendo uso de la clave proporcionada en su día a todas las entidades locales de la provincia.

Sexto. Otros datos.

Cualquier consulta que se desee formular sobre esta programación, o para los envíos postales pueden dirigirse al Servicio de Cultura y Educación, calle Subida de La Granja, s/n; 45002 – Toledo. Teléfonos: 925 287 798 y 925 248 034 – correo electrónico: cultura@diputoledo.es

Toledo 4 de junio de 2018.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-2940